



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 78 (junio 13 de 2006)

## ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MARTES TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis, siendo las 14h00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión General a los Empleados Municipales sobre el sistema de valoración a implantarse en la Institución.
- 1. Conocimiento y resolución del Oficio del Sindicato de Obreros Municipales, del 07 de junio de 2006 (Ref. décimo segundo contrato colectivo).
- **COMISIÓN GENERAL A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES SOBRE EL SISTEMA DE VALORACIÓN A IMPLANTARSE EN LA INSTITUCIÓN.-** El señor Alcalde da la bienvenida a las señoras empleadas y señores empleados y procede a informar de las acciones ejecutadas a favor de actualizar el orgánico funcional de la Municipalidad que está vigente desde febrero de 1987, con el asesoramiento y apoyo de la AME y de SENRES. Antes de la intervención de los representantes de los empleados interviene la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, para hacer un llamado a la armonía y que las intervenciones se mantengan dentro del respeto y consideración que todos se merecen. De inmediato participan algunos empleados, tanto de la Asociación como de los que no pertenecen a la misma, así como también el Asesor Jurídico de la organización clasista, cuyas ideas convergen sobre la necesidad de respetar las normativas emitidas por la SENRES, por ser la instancia gubernamental encargada de legislar el sistema integrado de desarrollo del recurso humano, mediante los subsistemas de: planificación, clasificación, selección, evaluación, capacitación y desarrollo de carrera. En el caso que nos atañe, la petición consiste en la aplicación del subsistema de clasificación y valoración de puestos. Posteriormente el señor Alcalde solicita al Jefe de Personal (enc) comunique a los presentes el proceso a seguirse para lograr el objetivo propuesto. Ante este requerimiento manifiesta que se ha procedido a entregar documentadamente el rol, atribuciones y responsabilidades, características de la función, relaciones y comunicaciones y los requisitos de selección de los puestos a la mayoría de funcionarios de la Municipalidad, quedando por completar esta

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

